23 (veinte y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 350/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 399.277.

Asunción, 10 de mayo de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 1422/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 350/2021, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR integrado por SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ en el marco del LLAMADO MOPC N° 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID N° 399.277; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1864/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021 se resuelve: ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 55/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, con el ID N° 399.277, al CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR integrado por SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que por clausula N° 9 del Contrato S.G. Ministro N° 350/2021, la administración del contrato se encuentra a cargo de la Unidad

M.O.P.C.

22 (veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID Nº 399.277.

Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública (UEP IP).

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos - Infraestructura Pública ha solicitado el convenio modificatorio a los efectos de optimizar y ajustar la contratación de personal de apoyo requerido para la ejecución del contrato S.G. Ministro Nº 350/2021, en lo que respecta al punto 1.11 SUMINISTROS DEL CONTRATO, específicamente en su sub-ítem 1.11.1.3 Personal de Apoyo, a fin de otorgar más dinamismo y agilidad a los procesos administrativos internos que deban llevarse a cabo durante el desarrollo del contrato.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a fin de poder desarrollar las actividades comprometidas tanto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y con los procesos administrativos que deben desarrollarse internamente en la institución, requiere de la redistribución del apartado correspondiente a la contratación de personal de apoyo para el desarrollo del llamado en cuestión a fin de cubrir las necesidades reales de la Unidad de Infraestructura Pública.

Que pedido formulado no representa ampliación del monto contractual, por lo que se manejará dentro del monto total resultante de la suma prevista para la contratación de personal de apoyo en sus distintas especialidades, por lo que solamente se ampliará la posibilidad de contratar personal de apoyo ya sea administrativo, técnico o los mencionados en el pedido formulado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública, con salarios ajustados a sus perfiles, sin que se pueda superar la suma total de los salarios previstos originalmente en el apartado afectado a dicho ítem.

Que la provisión de personal de apoyo constituye una prestación accesoria dentro del contrato, que fundamentalmente está previsto para el diseño y construcción del Gran Hospital del Sur, por lo que su condición puede variar al igual que las condiciones de la prestación fundamental (diseño y construcción) dentro de los delineamientos previstos por el Artículo 62º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que en ese sentido, el pedido no representa ningún aumento de monto total previsto para los salarios del personal de apoyo, por lo que no se presenta inconveniente para ajustar la cualidad del

M.O.P.C.

21 (veinte y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 350/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 399.277.

personal de apoyo que requiere la institución para acompañar el desarrollo de la ejecución del contrato firmado en el citado llamado.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido informe DAT N° 44/2022 de fecha 27 de abril de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 1119/2022, de fecha 06 de mayo de 2022.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 350/2021, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR integrado por SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, conforme al considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mo

M.O.P.C.